



**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER**

Bucaramanga, seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado:	68001-40-03-019-2020-00248-00
Referencia:	Ejecutivo
Demandante:	ADRIANA GOMEZ PALACIOS
Demandados:	DIANA PAOLA ACEVEDO ARANGO CATALINA MARTINEZ GONZALEZ ALEXANDER MEJIA MARTINEZ

Estudiada la presente demanda EJECUTIVA formulada por ADRIANA GOMEZ PALACIOS contra DIANA PAOLA ACEVEDO ARANGO, CATALINA MARTINEZ GONZALEZ y ALEXANDER MEJIA MARTINEZ, para el cobro de una letra por valor de \$11'850.000, se observa que fue directamente asignada a este Despacho por haberse presentado nuevamente; sin embargo, revisado el Sistema de Información Judicial Colombiano – Consulta de procesos, se pudo constatar que este juzgado no había conocido de la misma, pues si bien en el mes de febrero de 2020, se radicó bajo el N°019-2020-00119-00 un proceso Ejecutivo adelantado por ADRIANA GOMEZ PALACIOS contra DIANA PAOLA ACEVEDO ARANGO, CATALINA MARTINEZ GONZALEZ y ALEXANDER MEJIA MARTINEZ, se evidencia que se trata de un proceso diferente del que aquí se adelanta, debiendo por lo tanto ser repartido de forma aleatoria entre todos los Juzgados Civiles Municipales de esta localidad.

Con base en lo anteriormente expuesto, se dispondrá remitir la presente demanda a la oficina judicial, para que surta el correspondiente reparto entre todos los Juzgados Civiles Municipales de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

ÚNICO: REMITIR la presente demanda EJECUTIVA formulada por ADRIANA GOMEZ PALACIOS contra DIANA PAOLA ACEVEDO ARANGO, CATALINA MARTINEZ GONZALEZ y ALEXANDER MEJIA MARTINEZ a la Oficina Judicial – Reparto, para lo pertinente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PARRA RODRÍGUEZ

Jueza

P.A.P.

**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER**

En Estado Electrónico No. 074 se notifica a las partes el auto que antecede (Art. 295 C.G.P.)

Se fija a las 08:00 a.m., hoy 10 de agosto de 2020

FABIO HUMBERTO BARRAGÁN TÉLLEZ
Secretario

Firmado Por:

ANGELA MARIA PARRA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c314e511f4e1a133c65add0e736a9a7662bc52ab6488b6b0f97259d7c0815217**
Documento generado en 05/08/2020 05:14:54 p.m.